

ANILLACO ENERGIA, S.L CIF B88635289

Domicilio social: CALLE DEL SILENCIO, 10-3ºB, 28039 - MADRID

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 61,88 €

Nº Factura: T1269020339 emitida el 03 de mayo de 1994

Periodo de consumo: 01 de abril de 1994 a 01 de mayo de 1994

Fecha de cargo: 06 de mayo de 1994

Referencia del contrato de suministro: 6336963097509

Remite: ANILLACO ENERGIA, S.L. Apartado de Correos XXXXX 28039 MADRID

Lázaro De la Cuesta Santos

Plaza Sta. Ana

47005 Valladolid

RESUMEN

10,50 € Por potencia contratada 47,30 € Por energía consumida Impuesto electricidad 2,96 € 0,46€ Alquiler equipos medida y control 1% s/60,76 € IVA 0,61€ 10% s/0,46 € 0.05€

61,88€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (01 de abril de 1994)	21403 kWh
Lectura actual: real (01 de mayo de 1994)	21652 kWh
Consumo en el periodo	249 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Lázaro De la Cuesta Santos

NIF: 39409532K

Dirección de suministro: Plaza Sta. Ana 47005 Valladolid Dirección fiscal: Plaza Sta. Ana 47005 Valladolid TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 195886382 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 3,06 kW

Referencia del contrato de suministro (ANILLACO ENERGIA, S.L.): 6336963097509

Referencia del contrato de acceso (HIDROELECTRICA COTO MINERO DISTRIBUCION S.L.U.): 890800829142

Fecha final contrato: 01 de mayo de 1994 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 03 de mayo de 1994

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES2207843840694548AMDO

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caisse Régionale de Crédit Agricole Mutuel Sud-Méditerranée (Ariège et Pyrénées-Orientales)

IBAN: ES14513204795511439***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E88817370681325648931535417 Atención al cliente (ANILLACO ENERGIA, S.L.): 900 831 202 Reclamaciones (ANILLACO ENERGIA, S.L.): 900 831 202;

www.energylowcost.org; fax: 900 831 202

Averías y Urgencias (HIDROELECTRICA COTO MINERO DISTRIBUCION S.L.U.): 900 831 070

Puntos de atención cercanos: CALLE DEL SILENCIO, 10-3ºB 28039 MADRID

Portal de medidas https://hcotominero.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ANILLACO ENERGIA, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28039 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

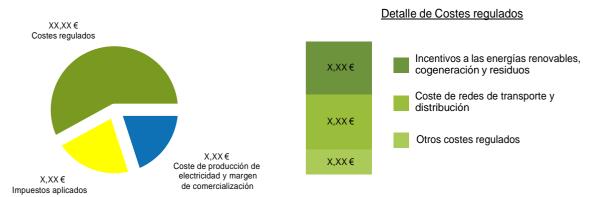
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.energylowcost.org.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 61,88 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,06 kW x 30 días x 0,103981 €/kW día 9,55 €

Comercialización

3,06 kW x 30 días x 0,010331 €/kW día 0,95 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

249 kWh x 0,098071 €/kWh 24,42 €

Coste energía

249 kWh x 0,091869 €/kWh 22,88 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/57,80 € 2,96 € Subtotal 60,76 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,015452 €/día	0,46 €
Subtotal otros conceptos	0,46 €
IMPORTE TOTAL	61,22€
Impuesto de aplicación	
IVA	
1% s/60,76 €	0,61 €
10% s/0,46 €	0,05€

TOTAL IMPORTE FACTURA 61,88 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ANILLACO ENERGIA, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 831 202 y en www.energylowcost.org.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.energylowcost.org.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €